

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068 - 2025-MDMM.

Mariano Melgar, 26 de febrero de 2025

VISTO



El Informe N°003-2025-CG/GRAR emitido con fecha 13 de febrero de 2025, de la Gerencia de Control de Arequipa, informe N°010-2025-OXI-MDMM de fecha 26 de febrero de 2025, Informe Comité Especial N°012-2025-CE-OXI-MDMM de fecha 26 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;



Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.



Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento, liquidación y ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE ARIAS ARAGUEZ , CALLE AMAZONAS, CALLE ROSASPATA EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACIÓN MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR -PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante Informe N° 010-2025-OXI- MDMM de fecha 26 de febrero de 2025 donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE ARIAS ARAGUEZ, CALLE AMAZONAS, CALLE ROSASPATA EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACIÓN MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR -PROVINCIA DE AREQUIPA -DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con

Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe





código único N° 2525686, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-OXI-MDMM y N° 002-2025-CE-OXI-MDMM, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico, supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continue con la conducción de los procesos de selección;



ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la siguiente inversión:



N o	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE ARIAS ARAGUEZ, CALLE AMAZONAS, CALLE ROSASPATA EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACIÓN MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	N° 2525686

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):



N °	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE ARIAS ARAGUEZ, CALLE AMAZONAS, CALLE ROSASPATA EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZACIÓN MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	N° 2525686

Dirección: Av. Simón Bolívar 908 Teléfono: 054 - 452289 www.munimarianomelgar.gob.pe







ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del PORTAL DE TRANSPARENCIA de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abg Noglia Huatuco Cabrera

EFE DE LA OCICINA GENERAL DE ATENCION A CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



Ing OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS



